PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN

Fusagasugá, 10 de septiembre del 2026

PARA MANUEL ALBERTO REINA PULIDO
DE MYRIAM ADRIANA PÉREZ GARZÓN SUBDIRECTORA (E)
ASUNTO DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Me permito comunicarle que ha sido designada como supervisor del siguiente contrato.

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR. 9928608	RED & TEC SAS	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA ELÉCTRICA MARCA POWER PLUS, MODELO LG305DL1-CB SEDE QUEBRAJACHO - SUBESTACIÓN Y PARARRAYOS DE LA SEDE QUEBRAJACHO DEL CENTRO AGROECOLÓGICO EMPRESARIAL.
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.49468350&isFromPublicArea=True&isModal=False	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor(a) en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000

“Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor(a) debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

PEREZ GARZON MYRIAM ADRIANA

Firmado digitalmente por PEREZ GARZON MYRIAM ADRIANA
Fecha: 2026.09.16 16:34:53 -05'00'

MYRIAM ADRIANA PÉREZ GARZÓN
SUBDIRECTORA (E)

Elaboró: Natali Ibañez Forero - Cargo: Apoyo Gestión Contractual
Revisó: Jorge Luis Jiménez Correa - Cargo: Líder Gestión contractual

Outlook

RV: DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR PLANTA ELECTRICA

Desde Genoveva Casas Merchan <gcasas@sena.edu.co>
Fecha Mié 16/09/2026 16:37
Para Natali Ibañez Forero <nibanezf@sena.edu.co>; Jorge Luis Jimenez Correa <jljimenez@sena.edu.co>; Manuel Alberto Reina Pulido <mreinap@sena.edu.co>
CC Myriam Adriana Perez Garzon <maperez@sena.edu.co>; Genoveva Casas Merchan <gcasas@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (185 KB)
DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR PLANTA ELECTRICA.pdf;

Buenas tardes estimada Natali

Adjunto documento firmado para su tramite

cordial saludo

De: Myriam Adriana Perez Garzon <maperez@sena.edu.co>
Enviado: miércoles, 16 de septiembre de 2026 4:31 p. m.
Para: Genoveva Casas Merchan <gcasas@sena.edu.co>
Asunto: RV: DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR PLANTA ELECTRICA

De: Myriam Adriana Perez Garzon <maperez@sena.edu.co>
Enviado: viernes, 11 de septiembre de 2026 5:50 a. m.
Para: Natali Ibañez Forero <nibanezf@sena.edu.co>
Cc: Jorge Luis Jimenez Correa <jljimenez@sena.edu.co>; Manuel Alberto Reina Pulido <mreinap@sena.edu.co>
Asunto: Re: DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR PLANTA ELECTRICA

Proceder por favor

Obtener Outlook para Android

From: Natali Ibañez Forero <nibanezf@sena.edu.co>
Sent: Thursday, 10 September 2026 16:06:00
To: Myriam Adriana Perez Garzon <maperez@sena.edu.co>
Cc: Jorge Luis Jimenez Correa <jljimenez@sena.edu.co>; Manuel Alberto Reina Pulido <mreinap@sena.edu.co>
Subject: DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR PLANTA ELECTRICA

Buenas tardes Jefe,

Comedidamente, me permito compartir el formato designación de supervisor del contrato: CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA ELÉCTRICA MARCA POWER

PLUS, MODELO LG305DL1-CB SEDE QUEBRAJACHO - SUBESTACIÓN Y PARARRAYOS DE LA SEDE QUEBRAJACHO DEL CENTRO AGROECOLÓGICO EMPRESARIAL, para su revisión y firma.

Cordialmente,

Natali Ibañez Forero
Centro Agroecológico Y Empresarial (Quebrajacho) - Contratista
nibanezf@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Vereda El Resguardo, Lote 1 Fusagasugá Cundinamarca

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, publicadas en el Portal Institucional del SENA, en la sección Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Myriam Adriana Perez Garzon
Centro Agroecologico y Empresarial - Subdirector de Centro (E)
maperez@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Avenida Manuel Humberto Cardenas Calle 16 Al ado de la Fiscalia

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, publicadas en el Portal Institucional del SENA, en la sección Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Genoveva Casas Merchan
Centro Agroecologico Y Empresarial Quebrajacho - Contratista
gcasas@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Vereda El Resguardo Lote 1 Fusagasuga Cundinamarca

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, publicadas en el Portal Institucional del SENA, en la sección Transparencia y Acceso a la Información Pública.